

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000006/2020

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/01/2020 al 31/01/2020 y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de enero resultan comisiones varias por un total de \$119,23 (Pesos Ciento Diecinueve con Veintitres Centavos).
- Que la conciliación bancaria corresponde a los de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria Nº 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo.
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Adminitración Servicios.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 119,23 (Pesos Ciento Diecinueve con Veintitres Centavos), en concepto de comisiones varias 01/01/2020 al 31/01/2020 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Adminitracion Servicios.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Febrero de 2020.-

Asesora Helhada afensoria del Polebio arios de Barilloche



Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche